

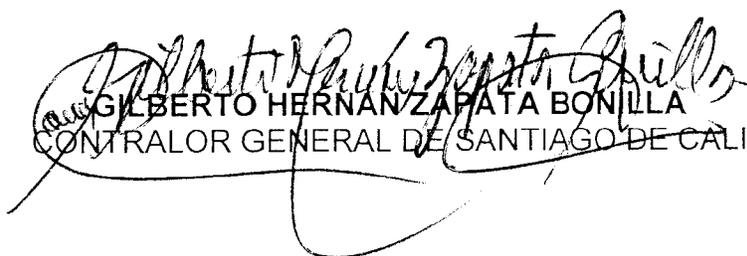


## LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

### HACE CONSTAR:

- Que la Entidad adelantó proceso de enajenación de bienes muebles a título gratuito de conformidad con el Artículo 21 del Decreto 4444 de 2008, presentando únicamente manifestación de interés la Biblioteca Comunitaria "La Buitrera".
- Que con el fin de elaborar el acta de entrega de los mismos, se requirió a la señora **YANETH HOLGUÍN PRIETO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 31.285.440, Bibliotecaria, los documentos que acreditaran su condición y los de la representante legal de la Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Santiago de Cali.
- Que los referidos documentos no fueron allegados a la Entidad no obstante los requerimientos verbales que se formularon en tal sentido.
- Que por las anteriores razones, este Organismo de Control ha decidido abstenerse de continuar adelantando con la citada Institución el proceso de enajenación de bienes muebles a título gratuito, que fueron dados de baja mediante la Resolución No. 0100.24.02.11.561 del 26 de octubre de 2011 y, por consiguiente, dar inicio a un nuevo trámite.

Dada en Santiago de Cali, el primero (1º) de febrero de dos mil doce (2012).

  
GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA  
CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

**Claridad debida • Calidad de vida!**

